

CONSTANCIA SECRETARIAL. 24 de octubre de 2022. La parte demandante presenta memorial de terminación del presente asunto por pago total de la obligación. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 2022-00126
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL

Auto interlocutorio N° 2419

Ref. Terminación del proceso por pago total de la obligación

Vista la petición que antecede allegada por la parte demandante y de conformidad con lo previsto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA;

DISPONE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR N° 2022-00126**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, propuesto por **BANCOLOMBIA S.A.** quien actúa por intermedio de apoderado judicial y en contra de **JUAN CARLOS VALENCIA CARVAJAL**.

SEGUNDO: NO SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES toda vez que ya se ordenó su levantamiento en auto interlocutorio de fecha 1777 del 16 de agosto de 2022.

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

CUARTO: Cumplido lo anterior, previa cancelación de su radicación y demás constancias pertinentes, ARCHIVASE el expediente.

NOTIFIQUESE:

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98978c4b6b5e06cfe94ed47032b9ae90ccd79c715f86ab509dfe1230481089f2**

Documento generado en 24/10/2022 12:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>